

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
UNIDAD DE ADQUISICIONES/  
RCO / IAV / RCO / CMM / SGC



DECRETO EXENTO N°  
CAUQUENES,

887

02 MAR. 2023

VISTOS:

- Decreto Exento N° 584 de fecha 08 de Febrero de 2023 que aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, y Anexos correspondientes al Llamado a Propuesta Pública ID 3995-26-LE23 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL COLEGIO BLANCO ENCALADA DE CAUQUENES". financiado con fondos FAEP 2020 y FAEP 2021.
- Acta de Apertura Electrónica de fecha 22 de febrero de 2023.
- Cuadro Comparativo de Ofertas de la licitación 3995-26-LE23.
- Acta de Evaluación firmada por la Comisión Técnica, de fecha 23 de febrero de 2023.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para licitación ID 3995-26-LE23 emitido por la unidad de Finanzas.
- Decreto Exento N° 3990 de fecha 19.08.2020 que aprueba convenio de desempeño Fondo de Apoyo para la Educación Pública FAEP 2020, suscrito entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Decreto Exento 1853 de fecha 28/04/2022 que aprueba el "Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes".
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Departamento de Educación Municipal de comprar a la brevedad mobiliario escolar para el Colegio Blanco Encalada.
2. La recepción de ofertas en la Propuesta Pública ID 3995-26-LE23, "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL COLEGIO BLANCO ENCALADA DE CAUQUENES". financiado con fondos FAEP 2020 y FAEP 2021.

El análisis de la Comisión respecto a las ofertas presentadas en apertura electrónica del 22 de Febrero de 2023:

3. Las ofertas presentadas por los proponentes **COMERCIAL FELP SPA, COMERCIAL HAGELIN SPA, MELMAN SPA, METALURGICA SILCOSIL, SOCIEDAD COMERCIAL OFICINTA LIMITADA**; se declaran admisibles ya que cumplen con todos los requerimientos para la presente licitación y pasan a la siguiente etapa.

Y, en conformidad a la Evaluación y sugerencia contemplada en el Informe de Evaluación, se concluye que la propuesta del oferente **MELMAN SPA** ha obtenido un muy buen puntaje en la evaluación final; por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación a este proveedor por ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

**1° DECLÁRESE ADMISIBLE**, la oferta de los proveedores, **COMERCIAL FELP SPA, COMERCIAL HAGELIN SPA, MELMAN SPA, METALURGICA SILCOSIL, SOCIEDAD COMERCIAL OFICINTA LIMITADA**, al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para la Licitación 3995-26-LE23 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL COLEGIO BLANCO ENCALADA DE CAUQUENES". financiado con fondos FAEP 2020 y FAEP 2021 y específicamente, en conformidad a lo señalado en los considerandos precedentes.

**2° ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública ID 3995-26-LE23 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL COLEGIO BLANCO ENCALADA DE CAUQUENES" financiado con fondos FAEP 2020 y FAEP 2021, al oferente **MELMAN SPA, R.U.T. 96.882.140-7**; por un monto o valor total que asciende a \$ 23.884.133 (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega de 4 días corridos a partir de la fecha de aceptación de la orden de compra.

894

3° **PROCÉDASE**, según Bases a la emisión de la orden de compra respectiva y publicación del presente decreto en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

4° **DESIGNESE**, como Inspector Técnico Titular, para la adecuada supervisión y recepción de los productos al Sr. Raúl Venegas Romero, de profesión Profesor y quien se desempeña como Jefe de UTP en el Colegio Blanco Encalada.

5° **IMPÚTESE**, los gastos generados por la presente adjudicación al subtítulo 214-05-68 FAEP 2020 y 214-05-86 FAEP 2021.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ALSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA  
ALCALDESA  
Según Decreto Exento N° 4863  
del 16/11/2022

ALCALDE (S)

RAFAEL ESCOBAR GONZALEZ

**Distribución:**

- Oficina de partes.
- Archivo Carpeta
- Blanco Encalada.